

18-741  
18-1353



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018  
Oficio Núm. 511/2018.-0613

ACUSADO

**M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**PRESENTE**

*Recibi copia para C.P. Horacio G. Diaz Mora 18-mayo-18 12:47 Jansen Lopez R.*

En respuesta a sus atentos oficios Nos. 117 y 245, de fechas 31 de enero y 21 de marzo del presente año respectivamente, relacionados con el envío de los informes académicos y financieros de proyectos financiados en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) en el ejercicio fiscal 2017, informo a usted el estado que guardan los mismos, una vez realizada la revisión y el registro de la documentación recibida:

Proyecto y Responsable		Monto Otorgado	Situación Académica	Situación financiera
Nombre	No.			
Comunidades Digitales para el Aprendizaje en Educación Superior (CODAES) Fase IV. Fortalecimiento de CODAES como un Ecosistema Global de Aprendizaje  <i>M. en C. Lourdes Galeana de la O</i>	2017-05-E1-06-001-246	\$650,000.00	Satisfactoria	Parcial Saldo por un monto de \$340.50 de recursos ejercidos no procedentes (se adjunta listado)
Asegurar la Re-acreditación de los Programas de Ingeniería Química en Alimentos, Ingeniería Oceánica y Licenciatura en Oceanología de las Facultades de Ciencias Químicas y Ciencias Marinas  <i>Dra. Sara Griselda Martínez Covarrubias</i>	2017-01-A5-06-001-248	\$318,176.00	Satisfactoria	Satisfactoria

Por tratarse de recursos ejercidos no procedentes y con base en la normatividad vigente, será necesario reintegrar la cantidad de \$340.50 (Trescientos cuarenta pesos 50/100 M.N.), a la Tesorería de la Federación mediante una Línea de Captura, misma que deberán solicitar mediante oficio dirigido a la atención del C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora, Director de Subsidio a Universidades [horacio.diaz@nube.sep.gob.mx](mailto:horacio.diaz@nube.sep.gob.mx), con copia al Mtro. Mario Salinas Rivera, Director de Comunicación y Vinculación [mario.salinas@nube.sep.gob.mx](mailto:mario.salinas@nube.sep.gob.mx) y a los correos electrónicos: [oortega@nube.sep.gob.mx](mailto:oortega@nube.sep.gob.mx), [lortega@nube.sep.gob.mx](mailto:lortega@nube.sep.gob.mx) y [jacqueline.arzate@nube.sep.gob.mx](mailto:jacqueline.arzate@nube.sep.gob.mx), de esta Dirección General, en el que se proporcione la siguiente información: Programa mediante el cual se apoyó el proyecto, ejercicio presupuestal en el que se otorgaron los recursos, nombre de la institución, número de proyecto, monto a reintegrar, especificando si se trata de capital, remanente y/o rendimientos de productos financieros, modalidad de pago (vía internet o ventanilla bancaria) y justificación detallada del reintegro extemporáneo en el "Anexo 2 de Avisos de Reintegro", el cual deberá ser

SAMA/MSR/ /blam





Oficio Núm: 511/2018.-0613

debidamente llenado y firmado por su institución, dicho formato se encuentra disponible en la página web de la Dirección General de Educación Superior Universitaria [www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PADES.htm](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PADES.htm), además de proporcionar un correo electrónico en el que será enviada la línea de captura solicitada.

Una vez efectuado el reintegro de recursos, deberán realizar el cálculo de cargas financieras correspondiente, sujetándose a lo dispuesto por la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio-Circular No. 401-T-141/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, el cual señala que a partir del 1° de enero de 2017, las cargas financieras serán calculadas por quien debe cubrirlas, remitiéndose para tal efecto, a la página de la SHCP <http://www.gob.mx/shcp>, dentro del apartado Tesorería de la Federación, en la sección "acciones y programas", donde encontrará la **Herramienta para el cálculo de cargas financieras**. Asimismo, realizar el pago a través del Sistema Integral de Tesorería (SIT) mediante el "Pago Electrónico de Contribuciones Federales" (PEC); para lo cual deberán obtener la hoja de ayuda del esquema e5cinco, disponible en la página web: <http://www.ecinco.hacienda.gob.mx/e5cinco/registro/init.do>.

Requisitos que se establecen en los artículos 54° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Capítulo II, de la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos y 85° del Reglamento de la misma Ley, en el Capítulo II de la Ministración, Concentración y Reintegro de Recursos; Sección I de la Ministración y Reintegro.

Concluido el procedimiento del reintegro extemporáneo de recursos y el pago de cargas financieras, deberán enviar mediante oficio dirigido a un servidor, en el que se indique nombre y número del proyecto al que corresponde, además de adjuntar copias legibles de: i) Comprobante de pago del reintegro y ii) Evidencia del cálculo y comprobante de pago por cargas financieras, con el fin de dar cierre al trámite por reintegros extemporáneos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**DR. SALVADOR A. MALO ÁLVAREZ**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA

DEPTO. DE COORDINACIÓN DE  
PROGRAMAS DE APOYO

CAPTURADO

18-05-18

Turno DGESU: 18-741, 18-1353

Turno DCPA: 18/032 y 064

c.c.p. M. en C. Lourdes Galeana de la O, Coordinadora General de Tecnologías de la Información en la UCOL.-Presente  
Dra. Sara Griselda Martínez Covarrubias, Directora General de Educación Superior en la UCOL.-Presente  
Dra. Martha Alicia Magaña Echeverría, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional en la UCOL.-Presente  
C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora, Director de Subsidio a Universidades en la DGESU.-Presente

Av. Universidad 1200 Piso 5-28. Colonia Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México,  
Téls. (55) 4780 5932 <http://www.ses.sep.gob.mx>

**Dirección General de Educación Superior Universitaria**  
**Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo**

**Datos generales del proyecto:**

Institución: Universidad de Colima

Proyecto: Comunidades Digitales para el Aprendizaje en Educación Superior (CODAES) Fase IV. Fortalecimiento de CODAES como un Ecosistema Global de Aprendizaje

No. de proyecto: 2017-05-E1-06-001-246

Responsable: M. en C. Lourdes Galeana de la O.

Monto total apoyado: **\$650,000.00** (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Rubros autorizados: **Pasajes y viáticos** (\$180,000.00), **Otros** (\$470,000.00)

Período de vigencia: Diez meses

Fecha de transferencia de recurso: **29 de junio de 2017**

Comprobantes extranjeros ejercidos no procedentes observados en el rubro de pasajes y viáticos, derivados de la asistencia de la M. en C. Lourdes Galeana de la O., al Segundo Seminario México-Francia, celebrado del 5 al 10 de noviembre de 2017, en Paris, Francia.

No.	Forma C1	Nombre y RFC prestador del servicio	Fecha del comprobante	Concepto del gasto	No. de comprobante	Importe (\$)	Observaciones
1	28	Del Mas	05/11/2017	Consumo de alimentos monto ejercido 25.30€ (TC \$22.70)= \$574.31	Ticket No. 053774	574.31	Monto ejercido no procedente \$170.25 por consumo de bebida (Rhône)
				Monto ejercido no procedente 7.50 €			
2	29			Consumo de alimentos monto ejercido 26.00€ (TC \$22.70)= \$590.20	Ticket No. 053773	590.20	Monto ejercido no procedente \$170.25 por consumo de bebida (Rhône)
				Monto ejercido no procedente 7.50 €			

**Se solicita:**

La devolución de los recursos ejercidos observados no procedentes por un monto parcial de **\$340.50** (Trescientos cuarenta pesos 50/100 M.N.), a más tardar el día **30 de mayo del 2018**, conforme a la normatividad vigente.

